

**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE
LICITACIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD 2024****DECRETO ALCALDICIO N°: 01681/2025****DOÑIHUE, LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025****VISTO:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda
3. El decreto alcaldicio N° 1189 de 11 de junio de 2025 en el cual se establece las subrogancias de los cargos titulares de las direcciones municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de la Secretaria Comunal de planificación de la I. Municipalidad de Doñihue, realizó el requerimiento de realizar el proyecto "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024".
2. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos a través de la modalidad de Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el Decreto N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que, se procedió a la elaboración de las Bases de Licitación por parte del Departamento SECPLAC de la I. Municipalidad de Doñihue.
4. Que, se realizó la revisión de las Bases de Licitación por parte del Asesor Jurídico, y el Director de SECPLAC de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

DECRETO

1: APRUÉBESE las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública denominada "**PROGRAMA HABITABILIDAD 2024**" así como los anexos, los cuales se entienden parte integrante de este Decreto.

2: LLÁMESE a Licitación Pública para la adquisición identificada en el artículo anterior.

3: DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Doñihue:

Director de DIDECO, o quien lo subrogue o reemplace.
Director de SECPLAC, o quien lo subrogue o reemplace.
Administrador Municipal, o quien lo subrogue o reemplace.

4: DECLÁRESE sujetos pasivos a los integrantes de la comisión evaluadora, de acuerdo a la Ley N° 20.730, del Lobby, mientras dure el proceso licitatorio

5: PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública "PROGRAMA HABITABILIDAD 2024", a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas	Digital	Ver		
Especificaciones Tecnicas	Digital	Ver		
Detalle de Familias	Digital	Ver		
Formatos Editables	Digital	Ver		
Resolución Aprueba Programa	Digital	Ver		

JPU/ETR/FMS/PSR/RCP/mmc

DISTRIBUCIÓN:

EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21125004&hash=8e27a>